



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR  
Consejo Superior

## ACTA N° 11/95 EXTRAORDINARIA

En fecha 19 de Diciembre de 1995, por Convocatoria escrita y de conformidad con lo establecido en el Artículo 6° del Reglamento Interno y de Debates del Consejo Superior de la Universidad Simón Bolívar, se reunieron en la Sala Benjamín Mendoza, en Sartenejas, Baruta, a las 9:00 a.m., los siguientes consejeros:

Doctor Eduardo Castillo, Presidente del Consejo Superior y Representante de OPSU  
Doctor Rafael Herrera, representante del Ejecutivo Nacional  
Doctor Gustavo Rivas Mijares, representante del CONICIT  
Doctor Francisco Manzanilla, representante del Ejecutivo Nacional  
Profesor Pedro Pérez Perazzo, representante del Ejecutivo Nacional  
Profesor Antonio Monasterios, representante del Ministerio de Educación  
Doctor Gustavo Arnstein, representante del CONAC  
Ingeniero Alberto Held, representante de los egresados  
Arquitecto Mineau Reyes, representante de los egresados  
Profesor Roger Carrillo, representante profesoral principal  
Profesor Francisco García Sánchez, representante profesoral principal  
Profesor Klaus Jaffé, representante profesoral suplente  
Profesor Eugenio Villar T. Secretario del Consejo Superior

### **1) Informe del Presidente:**

- a) El Doctor Eduardo Castillo leyó dos comunicaciones, de fechas 13 de Diciembre de 1995, dirigidas al Profesor Freddy Malpica, en su carácter de Rector - Presidente del Consejo Directivo y ambas referidas al Presupuesto.
- b) Se refirió también al Comunicado publicado en la prensa nacional donde se fijó la posición del Consejo Superior con relación a los acontecimientos de paro de la USB, el cual salió sin firma, o sea, como si fuera un anónimo. La Oficina de Relaciones Públicas es la responsable de esta anomalía.

### **2) Consideración del Proyecto de Reglamento General de la Universidad Simón Bolívar propuesto por el Consejo Directivo:**

El Profesor Pedro Aso comunicó a los presentes que hubo dos Consejo Directivos Extraordinarios los días 14 y 18 de Diciembre pasados. Entre los aspectos aprobados en esas dos sesiones, cabe señalar los siguientes:

- Los Principios Rectores salen del articulado y aparecerán como una Sección A), Introdutoria, o como una Exposición de Motivos.
- En algunos de los primeros artículos quedará lo referente a la Autonomía y a la Experimentalidad.
- Se aprobó que el Consejo Superior sea denominado Consejo General.
- No se llegó a un acuerdo en cuanto a la representatividad de los estudiantes ante el Consejo Directivo.
- Hubo concenso en cuanto a la Selección de Autoridades y se acordó que los Profesores tendrían que ser Ordinarios, Titulares con al menos 5 años de trabajo activo dentro de la Universidad. Hubo ciertas discrepancias en cuanto al "numerus clausus". Se discutió también sobre un Consejo de Titulares activos (Senado) y se nombró una Comisión formada por un Decano, un Director de División, el Delegado Profesoral y el Delegado Estudiantil, quienes harán una propuesta, en la primera semana de Enero, de cómo este Consejo de Titulares haría el proceso de escogencia de las Autoridades definitivas. Las dudas operativas serán aclaradas posteriormente. La Delegación Estudiantil votó en contra de este Artículo.
- Los Institutos serán descritos de una manera general, sin aclarar cuáles son sus roles, adscripción, o su papel, ya que no hubo concenso en este tema.
- El Capítulo V, que tiene que ver con Personal ( Selección, Ubicación y Ascenso del Profesorado), es un tema muy delicado que no se debería resumir demasiado y que en todo caso, la Ley de Universidades aclararía las dudas al respecto.
- El Consejo Directivo conocerá un borrador de versión de un artículo muy genérico que se referirá a las Políticas de Financiamiento de la Universidad con diversificación de las fuentes.
- La Representación de los Egresados propuso un planteamiento que tiene que ver con el Sistema de Evaluación de la Institución -Profesoral, Trabajadores y Estudiantes-, para que se sepa que la Universidad está en permanente evaluación y superación.
- Existe un Artículo adicional, que formaría parte del Capítulo Introdutorio, relativo al Desarrollo Institucional, fundamentalmente dirigido a la relación con los Institutos, las Fundaciones y otros Organismos adscritos o tutelados por la U.S.B.

Se espera que para la primera semana del mes de Enero se disponga de la versión definitiva del Proyecto de Reglamento para que sea considerada por el Consejo Superior.

El Doctor Eduardo Castillo intervino a objeto de precisar los aspectos más relevantes contenidos en la propueesta en su estado actual, a fin de que el Profesor Pedro Aso confirmara estos aspectos.

- El Consejo Superior se denominará Consejo General, pero continuará teniendo las mismas atribuciones que están contenidas en el Proyecto de Reglamento, que conoce este Cuerpo.

- El Capítulo II se mantiene, en líneas generales, tal como está, igual que los Capítulos III y IV.
- El Capítulo V será resumido.
- El Sistema de Elecciones está aún bajo estudio.
- Existirá un Capítulo adicional sobre Financiamiento que irá en la parte introductoria.
- Los Capítulos VII, VIII y IX se mantienen igual.

El Profesor Pedro Aso expresó su acuerdo con el resumen expresado y agregó que este Proyecto estará dividido en las siguientes Secciones:

- Sección A: Exposición de Motivos y Principios Rectores
- Sección B: Articulado del Reglamento General de la Universidad
- Sección C: Disposiciones Transitorias y Disposiciones Finales

Intervinieron con sus opiniones varios Consejeros, de las cuales el Profesor Pedro María Aso tomó debida nota y aclaró las dudas surgidas, haciendo hincapié que el Capítulo VI-Sistema de Elecciones (aprobado ya por el Consejo Directivo), se refiere a la elección de la representatividad profesoral y estudiantil ante los Cuerpos Colegiados de la Universidad, excluyéndose la designación de las Autoridades porque está contenida en el Capítulo I.

El Doctor Rafael Herrera insistió en que es delicado el tema de la presentación de este Proyecto de Reglamento, puesto que ya hace 4 días que ha debido ser enviado al Ministro de Educación y aún faltan muchas discusiones de fondo, de forma y de criterios. Existe un conflicto de competencia entre el Consejo Directivo y este Consejo, que es el que tiene que presentarlo a tiempo. También mencionó los "aspectos principistas" que tienen que ver con la existencia del Consejo Superior y las palabras que expresan la voluntad de la Universidad en su conjunto y de este Cuerpo. Son tres aspectos diferentes, pero que están ligados. Pide que se elabore un cronograma de actividades y que se aclaren los "aspectos principistas".

Después de varias intervenciones, discusiones y observaciones, se propuso, y fue aceptado por unanimidad, el dirigir una comunicación al Ministro de Educación, planteando las causas por las que el Proyecto de Reglamento no podrá ser entregado a tiempo, pero sin señalar la fecha en que se presentará.

El Profesor Francisco García Sánchez opinó que el borrador de Proyecto de Reglamento que se estaba considerando, estaba en dirección opuesta a lo que debería ser el normal desarrollo de la Universidad, porque se le había concedido la Autonomía por su madurez académica, pero que su articulado demostraba completamente lo contrario. Al Consejo Directivo se le están dando atribuciones que son más profundas que las anteriores y al Rector se le dan poderes unipersonales, por eso está causando tanta discusión el tema relacionado con la Elección de las Autoridades. El Gobierno de la Universidad que se está proponiendo puede que sea representativo, pero no es participativo.

Handwritten signature and initials, possibly 'G.' and 'H.', located at the bottom left of the page.

Manifestó el Profesor Joaquín Lira que el consenso de la comunidad se expresa generalmente a través de la Asociación de Profesores y se sabe que la comunidad universitaria no desea un sistema de votaciones como se hace en las otras Instituciones porque se presta a la formación de partidos internos y grupos de presión.

El Dr. Rafael Herrera se refirió a la existencia o no de este Consejo en el futuro y opina que su existencia es solamente para el bien de la Universidad, pues toda Institución Académica madura debe contar con un Cuerpo que represente algo más que los intereses locales y le preocupa que desaparezca un Organismo serio que pueda ver las cosas con una visión interna, pero que tenga también una visión más universalista de personas que desde afuera puedan ver el camino de la Universidad hacia su entorno.

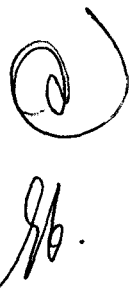
Entiende el Profesor Roger Carrillo la necesidad de la existencia del Consejo Superior a fin de que esta Universidad sea una gran Universidad. El hecho de que este Consejo haya permanecido durante muchos años en una actitud poco participativa, hizo que no contara con muchas simpatías dentro de la comunidad universitaria y por eso se planteó su desaparición. Sin embargo, en los tres últimos años el Consejo Directivo ha hecho un esfuerzo en cumplir con sus atribuciones reglamentarias. Este Consejo debe seguir existiendo en el nuevo Reglamento y mantener las siguientes atribuciones:

1. Conocer y aprobar la Memoria y Cuenta anual.
2. Conocer y evaluar el Presupuesto y su ejecución trimestral.
3. Conocer y evaluar el Plan de Desarrollo y los informes sobre el funcionamiento de las diversas instancias universitarias.
4. Elaborar su propio Reglamento y elegir, entre sus Miembros, al Presidente.

El Doctor Gustavo Arnstein expresó que la comunidad universitaria es la que tiene que decidir si el Consejo Superior debe existir o no. Le preocupa el camino que vaya a tomar la Universidad Simón Bolívar en el futuro. Pidió al Profesor Francisco García Sánchez que las ideas expresadas por él en su anterior intervención sean publicadas en un comunicado para que se hagan públicas y del conocimiento de toda la Universidad, para ver si son compartidas por otros. Cree que esta Institución no debe aislarse por el hecho de que sea autónoma.

Intervino la Profesora Elinor Medina de Callarotti para aclarar los puntos en donde se utiliza la palabra "meritocracia" y para opinar lo saludable que es, que el Consejo Superior esté formado por representantes externos e internos.

El Ingeniero Alberto Held propuso que, aprovechando la discusión del Reglamento hay que plantear que, dentro de las funciones de este Cuerpo, esté el asegurarse que haya una adecuada comunicación con la comunidad universitaria. Opina también que el Consejo debería ser más operativo, lo que implicaría algunas reorganizaciones y solicitud de mayor apoyo por parte de la Universidad. Aceptaría la eliminación del Consejo Superior, siempre y cuando se modifique de una forma profunda la definición del Consejo Directivo; pero de la manera que está descrito en el presente proyecto de Reglamento, se hace más que imprescindible la existencia del Consejo Superior. Se debería, además, hacer del conocimiento de la comunidad universitaria por qué existe y qué hace. La mejor manera sería organizando un Foro o un Debate, invitando a que participe toda la comunidad, la

Handwritten signature and initials in the left margin.

invitación podría hacerse a través de la Asociación de Egresados.

El Doctor Eduardo Castillo expresó su complacencia por el decreto de autonomía de la U.S.B., pero, añadió, existen opiniones diferentes en lo que tiene que ver con la madurez de la misma. Esta madurez institucional se manifiesta cuando se reconocen la disidencia y la discrepancia, y éstas se respetan. Hay que aprovechar el receso navideño para meditar calmadamente sobre este documento del Proyecto de Reglamento y decidir que no se va a discutir Capítulo por Capítulo ni Artículo por Artículo, sino plantear una respuesta principista. Entendería que el Consejo Superior pudiera ser sustituido por un Consejo de Titulares que pudiera mediar entre las discrepancias del Consejo Superior y el Consejo Directivo, porque allí estaría la máxima concentración académica que se podría tener en una

Universidad. Pero lo que realmente debe explicarse es qué es lo que queremos y hacia dónde queremos que vaya la U.S.B. Hay una contradicción con los Principios Rectores porque al estar incluidos en la parte introductoria del Reglamento y al constituir sólo una Exposición de Motivos, no son de fiel cumplimiento. El Consejo Superior debe orientar su discusión a nivel conceptual del Reglamento General, porque éste no es el Reglamento que se merece esta Institución. Esta es la posición que propone que asuma este Consejo.

El Profesor Joaquín Lira piensa que el Consejo Superior es el último baluarte con que se cuenta para la intercomunicación y el diálogo dentro de la Universidad, pero carece de dos cosas fundamentales: la exposición a la comunidad universitaria y la capacidad de responder ante el olvido de otros entes de la Universidad (por ejemplo, la falta de la información del Vicerrectorado Administrativo en lo que se relaciona con el Presupuesto). Quiere igualmente presentar una alarma en vista de la próxima elección de los Representantes Profesorales ante el Consejo Superior, quienes pudieran estar de acuerdo en todo lo que decidan otros Consejos.

El Profesor Antonio Monasterios intervino para decir que en su opinión en esta Universidad no existe la "cultura de la discusión". Observa que la tendencia es hacia una racionalidad instrumental y no hacia una racionalidad comunicativa. Por ello la proposición (Foro o Debate) del Ingeniero Alberto Held es de suma importancia, ya que sería el principio para establecer una verdadera discusión y darse a conocer dentro de la comunidad universitaria. Hay que tratar de no convertir las creencias en fantasías, lo que lleva irremediablemente a la ideoplastia. Con relación a las inasistencia de los Consejeros, expresó que ha sido preocupación suya desde sus comienzos en este Consejo. Ya se elaboró el Punto de Cuenta para el Ministro de Educación, en el que se proponen personas que están ligadas a la Universidad y se espera que prontamente salgan publicados en Gaceta Oficial los nombramientos respectivos.

Los Doctores Rafael Herrera, Gustavo Arnstein y la Profesora Elinor Medina de Callarotti apoyan la proposición del Doctor Eduardo Castillo de discutir sólo los aspectos conceptuales o principista del Proyecto de Reglamento.

El Doctor Eduardo Castillo está también de acuerdo con el llamado a Foros o Debates para que se haga conocer la labor del Consejo Superior; prometió, igualmente, asistir a los mismos. Pidió a los presentes que trajeran, para la primera semana de Enero, sus ideas o conceptos de lo que debe ser el Reglamento General de la Universidad.



Se fijó la primera reunión del año que viene para el Martes 9 de Enero de 1996. En el día de mañana se elaborará y enviará la carta explicativo al Ministro de Educación.

**3) Puntos Varios:**

El Ingeniero Alberto Held hizo mención a un artículo publicado en la prensa donde informan que el Ejecutivo Nacional asignaba a la Universidad Simón Bolívar unos terrenos de 78 Hectáreas (aparentemente enajenados por la crisis del sector financiero). Solicitó al Profesor Pedro María Aso información al respecto; sin embargo, éste manifestó no tener conocimiento de dicha transacción, pero tratará de averiguar de qué se trata.

No habiendo nada más que tratar se levantó la sesión.



Eduardo Castillo C.  
Presidente



Eugenio Villar T.  
Secretario